

ENSEÑANZAS MEDIAS

OPOSICIONES

2023



PLAZO DE SOLICITUDES Y PLAZAS

- **Plazo de solicitudes**

El plazo de solicitudes será **del 12 de enero al 31 de enero**, ambos incluidos.

- **Número de plazas a convocar de ambos cuerpos**

- 734 plazas por el turno libre
- 67 plazas por el turno de discapacidad

**ESCANEA O HAZ CLICK
PARA CONSULTAR LAS PLAZAS**



Se acumularán para el turno libre las plazas que hubiesen quedado sin cubrir del turno de discapacidad. El currículo aplicable será el vigente en Castilla-La Mancha (en adelante CLM) para el curso 2022/2023.

- **Provincias de gestión y celebración de oposiciones**

Albacete	Lengua castellana y literatura, Inglés, Educación física, Asesoría y procesos de imagen personal, Peluquería, Mantenimiento de vehículos, Cocina y pastelería.
Ciudad Real	Filosofía, Geografía e Historia, Física y Química, Biología y Geología, Procesos sanitarios.
Cuenca	Latín, Dibujo, Francés, Organización y gestión comercial, Orientación educativa.
Guadalajara	Tecnología, Administración de empresas, Formación y orientación laboral, Economía.
Toledo	Matemáticas, Hostelería y turismo, Procesos de gestión administrativa, Procesos comerciales, Procedimientos sanitarios y asistenciales, Servicios a la comunidad.

**Se podrán añadir las localidades de Puertollano (Ciudad Real) y Talavera de la Reina (Toledo)*

CONCURSO OPOSICIÓN - EEMM CLM 2023

FASE DE OPOSICIÓN (60%)

Una única prueba estructurada en dos partes sin carácter eliminatorio.

PARTE A
Desarrollo por escrito durante 2 horas de un tema elegido por el aspirante entre los extraídos al azar. <ul style="list-style-type: none">○ Si el temario no es superior a 25 temas, se podrá elegir uno de entre 3 temas.○ Si el temario es superior a 25 temas e inferior a 51, se podrá elegir uno de entre 4 temas.○ Si el temario es superior a 50 temas, se podrá elegir uno de entre 5 temas.
PARTE B
B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica relacionada con la especialidad por lo que se opta. El o la aspirante elegirá el contenido de la Unidad Didáctica. <p>Se dispondrá de 45 minutos para la preparación de la unidad didáctica y se podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar el o la aspirante.</p> <p>La exposición de la unidad didáctica ante el tribunal tendrá una duración máxima de 30 minutos.</p> <p>La unidad didáctica se prepara ante el tribunal en el tiempo establecido y se entregará al finalizar la presentación, exposición y defensa. También se entregará el guion (que no excederá de un folio) que se utilice para la exposición.</p>
B.2. Ejercicio de carácter práctico. <p>Para las especialidades de: Administración de Empresas, Asesoría y Procesos de Imagen Personal, Formación y Orientación Laboral, Hostelería y Turismo, Organización y Gestión Comercial, Procesos Sanitarios, Procesos de Gestión Administrativa, Procesos Comerciales, Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, Servicios a la Comunidad, Cocina y Pastelería, Mantenimiento de vehículos y Peluquería.</p> <p>Si el ejercicio práctico es colectivo se podrá realizar el mismo día que se realiza la parte A. Si no es colectivo, podrán ser citados con la suficiente antelación el mismo día que la parte B.1.</p>

• CALIFICACIONES

Todas las pruebas y la calificación final y global se expresarán de 0 a 10, siendo necesario obtener **al menos 5 puntos** para acceder a la fase de concurso.

NOTA FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN
Pruebas con un solo ejercicio en la parte B:
$(\text{Calificación parte A} \times 0.5) + (\text{Calificación parte B} \times 0.5)$
Pruebas con más de un ejercicio en la parte B:
$(\text{Calificación parte A} \times 0.5) + (\text{Calificación parte B.1.} \times 0,25) + (\text{Calificación parte B.2} \times 0,25)$

Una vez publicadas las calificaciones se podrá presentar **reclamación en el plazo de 2 días hábiles**.

CONCURSO OPOSICIÓN - EEMM CLM 2023

FASE DE CONCURSO (40%) - BAREMO

EXPERIENCIA (Máx. 7 puntos)
- Año de experiencia en la misma especialidad y mismo cuerpo centros públicos: 0,7 puntos
- Año de experiencia en distinta especialidad y mismo cuerpo centros públicos: 0,350 puntos
- Año de experiencia en distinta especialidad y distinto cuerpo centros públicos: 0,125 puntos
- Año de experiencia en el mismo nivel o etapa otros centros: 0,1 puntos
FORMACIÓN (Máx. 2 puntos)
- Expediente académico
- Doctorado, postgrados y premios extraordinarios
- Otras titulaciones universitarias
- Titulación de enseñanzas de régimen especial y de Formación Profesional específica*
- Dominio de idiomas extranjeros**
OTROS MÉRITOS (Máx. 1 punto)
- Superación de fase de oposición en la misma especialidad desde 2012.
- Formación permanente

*Nivel avanzado se considerará el C1 y C2.

**Certificado expedido por entidades acreditadas de nivel avanzado C1 y C2 según el MCERF.

Una vez publicadas las **puntuaciones provisionales**, se podrán **reclamar** en el plazo de **5 días hábiles**.

Una vez estudiadas las reclamaciones, se publicará en la web del Portal de Educación, **las puntuaciones definitivas alcanzadas en el concurso de méritos**.

PUNTUACIÓN GLOBAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

(Nota de la fase de oposición x 0,6) + (Puntuación del concurso x 0,4)

Superarán el proceso selectivo los aspirantes que, ordenados según puntuación definitiva, obtenga un número de orden igual o inferior al número de plazas del cuerpo y especialidad correspondiente.

• Criterios de desempate

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación en cada uno de los ejercicios de la oposición por el orden de realización.
3. Mayor puntuación en los apartados del baremo por el orden en el que aparecen.
4. Mayor puntuación en los subapartados del baremo por el orden en el que aparecen.

Publicadas las **listas provisionales de aspirantes que ha superado el proceso selectivo**, se podrá presentar **reclamación** en el plazo de **2 días hábiles**. Una vez examinadas las reclamaciones se publicará **el listado definitivo de las personas que superan el proceso selectivo**.

Tendrán un plazo de **5 días hábiles** para **presentar**: Original del título alegado para participar y Declaración jurada (anexo II). La Administración podrá solicitar cuanta documentación sea conveniente.

FASE DE PRÁCTICAS

Tendrá una duración de 6 meses y se evaluará en términos de "apto" y "no apto".

CONCURSO OPOSICIÓN - EEMM CLM 2023

DOCUMENTACIÓN

• Solicitudes

Se podrá hacer mediante solicitud electrónica a través de la intranet docente o registrándose en la web del portal de Educación. También se puede cumplimentar la solicitud por medios informáticos y firmarla y registrarla de modo presencial.

Deberán **consignarse por orden de preferencia los centros y/o localidades y/o provincias** de CLM en que, en caso de existir vacante de la especialidad de que se **trate desee ser destinado/a** para la realización de la fase de prácticas en el caso de superar concurso-oposición.

Si no se incluyen suficientes peticiones serán destinados libremente por la Administración.

Importe de las tasas (excepto supuestos de exenciones de pago: desempleados, familia numerosa de categoría especial y discapacidad igual o superior al 33%).

- A través del modelo 046: **41,79 euros**. (En caso de familia numerosa = 20,90€).
- Vía telemática: **37,61 euros**. (En caso de familia numerosa = 16,72€).

Se devolverán las tasas en caso de ser excluido/a de la participación del proceso.

• Documentación que deberá anexarse a la solicitud

Documentación acreditativa de **los méritos** que hacen referencia en el baremo.

Las personas aspirantes tendrán la posibilidad de **consultar los méritos** (experiencia docente, formación académica y otros méritos) que la administración educativa de la JCCM le consta que posee y que le serán mostrados, **debiendo optar por marcar una de las tres opciones:**

- Acepta la documentación. No deberá aportar documentación justificativa.
- Acepta y complementa la documentación. Deberá aportar los nuevos méritos.
- Rechaza la documentación. Deberá aportar toda la documentación justificativa de los méritos.

• Admisión de aspirantes

Se publicará en la página web del Portal de Educación el listado **provisional de admitidos y excluidos** contra el cual se podrá **reclamar** en el plazo de **10 días hábiles**.

Una vez examinadas las reclamaciones se publicará en la web del Portal de Educación el **listado definitivo de admitidos y excluidos**.

CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA Y ACCESO EN BOLSA DE INTERINOS

Para permanecer en bolsa se atenderá a lo establecido en el artículo 7.1 de la Orden 32/2008 por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente.

Pasarán a integrarse a la bolsa de interinos los participantes en el proceso selectivo que obtengan una calificación igual, o superior, a cinco puntos sobre diez en la primera parte (parte A) de la prueba de la fase de oposición y aquellos que no habiendo alcanzado 5 puntos en la parte A de la prueba, hubieran obtenido al menos 5 puntos en la calificación final de la prueba del proceso selectivo.